


*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, marzo 31 de 1981.

Acéptase -con efectos a partir del 1° de abril próximo- la renuncia condicionada presentada por el Auxiliar Principal de 4a. (Personal Obrero y de Maestranza) de la Intendencia del Palacio de Justicia, señor Eustaquio Julián / Fleitas en los términos de los decretos 9202/62 y 8820/62 , hasta tanto la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado y Servicios Públicos comunique el otorgamiento // del beneficio jubilatorio. Hágase saber a la Caja mencionada a los fines de lo dispuesto en la Resolución N°214/77 de esta Corte y a la Subsecretaría de Administración.



ADOLFO R. GABRIELLI



ABELARDO F. ROSSI

j.s.



PEDRO J. FRIAS



ELIAS P. GUASTAVINO



CESAR BLACK